

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 1 SET. 2015

1291

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

patente presente Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25400 Rol : FARMACIA Actividad Económica : 523.111

Código Actividad Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVENIDA 1 NORTE N°0115 LOCAL 1, LABRANZA

Nombre Del Contribuyente

: FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A.

: 59.111.330-5

Dirección Particular

: AVDA. EL RETIRO N°1350 PARQUE LOS MAITENES.

**PUDAHUEL** : CISTERNAS GUERRA MARCOS LEONARDO

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 09.09.2015

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 331 : 09.09.2015

: 2360 -13 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

